

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL MANTA
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria,*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”*; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”*; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”*; adicional emite: *“(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”*;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”*;

Qué, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-2561-M, el Gerente General del Hospital General Manta, Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, asignó las funciones de Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística al Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor.

Que, el Decreto 550 Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado, en su Art. 44, indica: *“(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”*.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2023-0052-M, de fecha 11 de enero del 2023, se emite, Acta de Comité con firmas de responsabilidad, Informe técnico de aprobación por parte de la Nacional y las matrices de los medicamentos catalogados, no catalogados e ínfimas cuantías. El Comité de Fármaco Terapia estuvo conformado por los siguientes profesionales:

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

- Dr. Fabricio Javier Vera Álava – Subdirector Técnico Médico.
- Bqf. José Julián Layana Rodríguez – Coordinador Institucional de Farmacia.
- Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez – Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones – Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística.
- Dra. Jenny Marisol Cantos Palma – Responsable de Vigilancia Epidemiológica.
- Lcda. Audelyth Monserrate Jaramillo González – Subdirectora de Enfermería.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-0939-M, de fecha 17 de mayo del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, solicita certificado de stock de bodega, al Téc. Kelvin Rene Bravo Arteaga, responsable de Bodega de Fármacos, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-USG-2023-1685-M, de fecha 18 de mayo del 2023, el Téc. Kelvin Rene Bravo Arteaga, responsable de Bodega de Fármacos, Hospital General Manta, emite el certificado de stock de bodega, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-0953-M, de fecha 18 de mayo, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, emite la solicitud de adquisición, al Dr. Jorge Enrique Manzo Villavicencio, Subdirector de Diagnóstico Apoyo y Terapéutico, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-0967-M, de fecha 19 de mayo de 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, solicita saldos al PAC, a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-0916-M, de fecha 19 de mayo del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, emite los saldos al PAC, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-0991-M, de fecha 22 de mayo del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, solicita actualización de saldos al PAC, a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-0931-M, de fecha 22 de mayo del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, emite la actualización de saldos al PAC, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta.

Que, se anexan fichas técnicas y certificados SERCOP de las partes competentes.

Que, se elaboran y firman con fecha 25 de mayo del 2023 la justificación de necesidad.

Que, con fecha del 01 de junio del 2023 se elaboran y firman la especificación técnica.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1084-M, de fecha 02 de junio del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, solicita certificación catálogo, a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-1006-M, de fecha 05 de junio del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, emite la certificación catálogo, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta.

Que, con fecha 14 de junio del 2023 se elabora y firma especificación técnica.

Que, mediante correo institucional se emite el estudio de mercado Nro. 089.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1257-M, de fecha 19 de junio del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, solicita saldos presupuestarios, al Ing. Hernán Leonardo Vinueza Baque, Coordinador Institucional Financiero.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-DF-2023-0745-M, de fecha 20 de junio del 2023, el Ing. Hernán Leonardo Vinueza Baque, Coordinador Institucional Financiero, emite los saldos presupuestarios, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1313-M, de fecha 23 de junio del 2023, el BQF. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia del Hospital General Manta, solicita **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC** para la **ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS (GRUPO 4) DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**, al Dr. Jorge Enrique Manzo Villavicencio, Subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Hospital General Manta, anexando Informe Técnico Nro. **029-2023-HG-MAN-FARMACIA**, matriz de cambios y demás documentaciones habilitantes.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DTDT-2023-1390-M**, de fecha 23 de junio del 2023, el Dr. Jorge Enrique Manzo Villavicencio, subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Hospital General Manta, traslada solicitud detallada en el párrafo anterior, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DM-2023-1424-M**, de fecha 23 de junio del 2023, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico, solicita ser procedente con la reforma al PAC detallada en los dos párrafos que preceden, al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-3397-M**, de fecha 23 de junio del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, **solicita reforma al PAC**, a Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, Hospital General Manta.

Que, mediante Reforma Nro. **IESS-HG-UPE-2023-0124-R**, el Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística del Hospital General Manta, **REFORMA**

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

el **PAC** por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conforme lo indica el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Que, mediante memorando nro. **IESS-HG-MAN-DA-2023-3476-M**, de fecha 29 de junio del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita registrar en el SOCE la reforma al PAC Nro. **IESS-HG-UPE-2023-0124-R**, a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-CP-2023-1215-M**, de fecha 29 de junio del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, emite la **certificación PAC Nro. 0137-2023**, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta.

Que, con fecha 03 de julio del 2023 se elabora y firma **especificación técnica**.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1369-M, de fecha 03 de julio del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, **solicita certificación presupuestaria**, al Ing. Hernán Leonardo Vinueza Baque, Coordinador Institucional Financiero.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-DF-2023-0822-M, de fecha 04 de julio del 2023, el Ing. Hernán Leonardo Vinueza Baque, Coordinador Institucional Financiero, **emite la Certificación Presupuestaria**, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1387-M, de fecha 05 de julio del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, **solicita el inicio de proceso**, al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Diagnostico Apoyo y Terapéutico.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2023-1490-M, de fecha 05 de julio del 2023, el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Diagnostico Apoyo y Terapéutico, **solicita el inicio de proceso**, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-DM-2023-1540-M, de fecha 05 de julio del 2023, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico, solicita el inicio de proceso, al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-3704-M, de fecha 05 de julio del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General Hospital General Manta, **solicita el inicio de proceso**, a Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-1301-M, de fecha 11 de julio del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, **realiza la devolución del expediente**, al BQF. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

Farmacia, en virtud de que en el Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DL-2023-0418-M**, de fecha 11 de julio de 2023, el Ab. Renato Cedeño, Responsable de la Unidad Jurídica hace mención que **el proveedor DISTRIMEDICAL indica textualmente en su parte pertinente “(..) no podríamos cumplir con las fechas de entrega”**

Que, mediante correo institucional se emite la **actualización del estudio de mercado**.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-F-2023-1531**, de fecha 18 de julio del 2023, el BQF. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, solicita saldos presupuestarios, a la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Coordinadora Institucional Financiera.

Que, mediante memorando nro. **IESS-HG-MAN-DF-2023-0902-M**, de fecha 18 de julio del 2023, la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Coordinadora Institucional Financiera, emite los **saldos presupuestarios**, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-F-2023-1585-M**, de fecha 21 de julio del 2023, el BQF. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia del Hospital General Manta, solicita **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC** para la **ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS (GRUPO 4) DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**, al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Encargado del Hospital General Manta, anexando Informe Técnico Nro. **031-2023-HG-MAN-FARMACIA**, matriz de cambios y demás documentaciones habilitantes, tomando en cuenta que se debe realizar una derogatoria de la Reforma Nro. IESS-HG-UPE-2023-0124-R, emitida por quien suscribe y que emitió para el mismo propósito.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DTDT-2023-1591-M**, de fecha 21 de julio del 2023, el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Encargado del Hospital General Manta, traslada solicitud detallada en el párrafo anterior, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DM-2023-1700-M**, de fecha 22 de julio del 2023, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico, solicita ser procedente con la reforma al PAC detallada en los dos párrafos que preceden, al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-4160-M, de fecha 22 de julio del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita ser procedente con reforma al PAC, a Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, Hospital General Manta.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0097-M, de fecha 26 de julio del 2023, Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, Hospital General Manta, emite novedades en el expediente de **VARIOS MEDICAMENTOS (GRUPO 4)**.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1620-M, de fecha 26 de julio del 2023, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, solicita la anulación de la certificación PAC Nro. 0137-2023 Y actualización de saldos al PAC, a la Ing. Susana Valeria

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-1422-M, de fecha 26 de julio del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, emite la anulación de la certificación PAC Nro. 0137-2023 y actualización de saldos al PAC, al Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia.

Que, mediante memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-1427-M, de fecha 27 de julio del 2023, la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, realiza alcance a memorando nro. IESS-HG-MAN-CP-2023-1427-M.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1645-M**, de fecha 28 de julio del 2023, el BQF. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia del Hospital General Manta, solicita **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC y DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0124-R** para la **ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS (GRUPO 4) DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**, al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Encargado del Hospital General Manta, anexando Informe Técnico Nro. **033-2023-HG-MAN-FARMACIA**, matriz de cambios y demás documentaciones habilitantes.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2023-1621-M**, de fecha 31 de julio del 2023, el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Encargado del Hospital General Manta, traslada solicitud detallada en el párrafo anterior, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DM-2023-1764-M**, de fecha 31 de julio del 2023, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Medico, solicita ser procedente con la reforma al PAC detallada en los dos párrafos que preceden, al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2023-4351-M**, de fecha 31 de junio del 2023, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación del ítem: **“ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS (GRUPO 4) DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**, correspondiente a la partida presupuestaria 530809 MEDICAMENTOS; **AUMENTANDO** el Plan Anual de Contratación 2023, por un valor de de **\$1.365,8820**; valor en letras: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 8820/100 USD más IVA**, tal y como consta en el **cuadro de aumento** del artículo 2 de la presente reforma.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2023-1645-M, de fecha 28 de junio del 2023, el área requirente anexó el Informe Técnico **Nro. 033-2023-HG-MAN-FARMACIA**.

Que, el Informe Técnico **Nro. 033-2023-HG-MAN-FARMACIA**, concluye que:

“(…) Es importante indicar que la Coordinación Institucional de Farmacia a realizado varios procesos programados y en su mayoría ya ejecutados, los cuales, son de suma necesidad adquisitiva para este nosocomio, por lo cual se procederá a realizar la solicitud de reforma al PAC, proveniente de la programación del PAC 2023, para la urgente ADQUISICION DE VARIOS

Manta, 02 de agosto de 2023

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022:

Art. 1.- Deróguese, la Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0124-R.

AUMENTESE. —

[illegible]

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.calderon@iess.gob.ec, jose.layana@iess.gob.ec y victor.aviles@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

www.iess.gob.ec

Síguenos en:    

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2023-0174-R

Manta, 02 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Víctor Manuel Avilés Sotomayor

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS, HOSPITAL GENERAL MANTA

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2023-4351-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_grupo_4_incremento_y_modificacion_ok-signed-signed-signed.pdf
- 30_respuesta_certf_presup_iess-hg-man-df-2023-0822-m0160111001690574760.pdf
- certificacion_pac_nro_0137-2023-signed-signed0264662001690574798.pdf
- 27_iess-hg-man-upe-2023-0124-r0549409001690574757.pdf
- -f01_informe_técnico_grupo_4_incremento_y_modificacion-signed-signed-signed0800712001690574754.pdf
- alcance_a_memorando_saldos_y_anulacion_iess-hg-man-cp-2023-1427-m.pdf
- 1_informe_técnico_grupo_4_incremento_y_modificacion(1)-signed-signed-signed0046334001690574796.pdf
- 18_estudio_de_mercado_medicamento_grupo_4-signed-signed-signed-signed0488299001690574690.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_grupo_40652824001690574845.xls
- respuesta_certf_pac_iess-hg-man-cp-2023-1215-m0119139001690574839.pdf
- 9_respuesta_saldos_al_pac_iess-hg-man-cp-2023-0916-m0024870001690574659.pdf
- 36.sol_de_reforma_al_pac_iess-hg-man-f-2023-1585-m.pdf
- respuesta_saldos_presupuestarios_iess-hg-man-df-2023-0902-m.pdf
- 31_326medicamentospresupuestocertificaciones_rpt-signed-signed0473261001690574794.pdf
- 21_saldos_presup_53080908920950016872932650272552001690574754.pdf
- 11_respuest_act_saldos_al_pac_iess-hg-man-cp-2023-0931-m0343143001690574684.pdf
- 20_iess-hg-man-df-2023-0745-m_(1)0286330001690574692.pdf
- gad-p03-s01-f010_validación_de_firmas_-_033-2023-hg-man-farmacia-signed.pdf
- certificados_sercof_reforma_pac_0174.rar

Copia:

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señor Doctor
Ángel Javier Cevallos Vélez
Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado

Señor Bioquímico Farmacéutico
José Julián Layana Rodríguez
Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, Encargado

Señora Ingeniera
Susana Valeria Mera Domo
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez
Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta, Encargada

Señora Ingeniera
Linda Estefania Guerrero Palma
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta